

Anexo No 3

Bogotá D.C. Marzo 10 de 2022

Señores:

**SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

La ciudad

Referencia: Certificación de potenciales demandas laborales y obligaciones vencidas

Respetado Señor:

1. La empresa Tempo Group S.A.S. en este momento tiene más de dos obligaciones vencidas por más de noventa (90) días, con más de dos (2) acreedores que representan más del diez (10%) del pasivo total, como consta en el Anexo no. 9: Obligaciones de la empresa
2. Igualmente tiene riesgo de dos (2) demandas ordinarias laborales de primera instancia que van a ser radicadas en cualquier momento, tal como consta en la certificación expedida por el representante legal de la sociedad:
 - 2.1. Carlos Alberto Sepúlveda Arango: Identificado con Cédula de Ciudadanía No 19.389.081, quien ejercía el cargo de Ejecutivo de Cuenta Master.
Se anexa Acta de Acuerdo No 279 del Ministerio de Trabajo
 - 2.2. Gabriela Garrido, identificada con cédula de ciudadanía No. 54252094, quien ejercía el cargo de Secretaria de Gerencia.

Cordialmente,



RICARDO GÓMEZ CANO
C.C. No. 19.34.3476 expedida en Bogotá
Representante legal
TEMPO GROUP S.A.S.
Nit. 800.089.535-3



Calle 77 No. 12- 03 Of. 501
3102272672- 3103054753
Bogotá D.C. Colombia
www.tempogroupsa.com